

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código :	20548320446	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	BUSINESS & SERVICES BRAVO S.A.C.	Hora de envío :	20:39:05

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA INCORPORAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD AL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE LA SUBESTACION EN CASETA DEL COMPONENTE, M.T. 22.9KV, YA QUE EL MAYOR PORCENTAJE ES EL COSTO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDEN A LA SUBESTACION EN CASETA, TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, el artículo 16 del TUO de la Ley N°30225, y articulo 29 de su reglamento, establecen que el área usuaria de la entidad es la responsable de formular especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente; debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación orientados al cumplimiento de las funciones, metas y objetivos de la entidad. En ese sentido, a fin de promover la pluralidad de postores se procedera a adicionar los terminos "transformadores de distribucion" y "celdas de media tension", a la definicion de bienes similares requerida para la experiencia del postor en la especialidad, dado que estos se encuentran acorde a la naturaleza de la contratacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código : 20547030312

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 16:03:26

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de los postores considerando que esta dentro de lo requerido se solicita considerar la experiencia del postor en:

-Adquisicion de transformadores de media y baja tension

-Adquisicion de celdas de media tension

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, el artículo 16 del TUO de la Ley N°30225, y articulo 29 de su reglamento, establecen que el área usuaria de la entidad es la responsable de formular especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente; debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación orientados al cumplimiento de las funciones, metas y objetivos de la entidad. En ese sentido, a fin de promover la pluralidad de postores se procedera a adicionar los terminos "transformadores de distribucion" y "celdas de media tension", a la definicion de bienes similares requerida para la experiencia del postor en la especialidad, dado que estos se encuentran acorde a la naturaleza de la contratacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran bienes similares a los siguientes ADQUISICION DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA Y/O TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y/O CELDAS DE MEDIA TENSION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La entidad requiere como documentacion obligatoria e) El postor para acreditar la Característica técnicas del Bien deberá presentar Ficha técnica y/o folletos de la marca y/o instructivo catalogo y/o manuales y/o brochure y/o otros documentos similares donde se indique como mínimo la marca y las siguientes características técnicas indicados en el numeral 4 del capitulo III.

Al respecto debemos indicar que según las bases estandar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, indica que En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento,

e) [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Asi mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el cual indicó que NO ES POSIBLE acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad.

Por lo expuesto Observamos este punto y solicitamos a la entidad precisar con exactitud qué aspectos técnicos o carateristias de las especificaciones deben ser acreditados en las fichas, POR CADA ITEM.

Solicitamos corregir y adecuarse a las bases estandar y a las resoluciones emitidas por el TCE, con el objeto de evitar futuras nulidades de oficio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, el TDR se está precisando los aspectos técnicos o características de los que deben ser acreditadas en las fichas, por cada ítem y por cada postor para una correcta evaluación entre las especificaciones requeridas y el bien ofertado. permitiendo su identificación idónea.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) El postor para acreditar la Característica técnicas del Bien deberá presentar Ficha técnica y/o folletos de la marca y/o instructivo catalogo y/o manuales y/o brochure y/o otros documentos similares, emitidos por el fabricante.

Los mencionados documentos precisaran como minimo las siguientes características:

1.01 Celda aislada en Aire con Seccionamiento, fusible y proteccion homopolar, 630 KV, Rele 50/51, SFE. 1.02 Celda aislada en aire de medicion 630Amp,24 KV. 1.03 Celda aislada en Aire de remonte 630Amp,24 KV. y 1.04 Celda de Transformacion.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

La entidad requiere como documentacion obligatoria e) El postor para acreditar la Característica técnicas del Bien deberá presentar Ficha técnica y/o folletos de la marca y/o instructivo catalogo y/o manuales y/o brochure y/o otros documentos similares donde se indique como mínimo LA MARCA y las siguientes características técnicas indicados en el numeral 4 del capitulo III.

Al respecto debemos indicar que según las bases estandar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, indica que En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento,

e) [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

Es decir la entidad debe indicar que aspectos y/o requisistos especificos del bien deberan ser acreditados en las fichas tecnicas; es por ello que la MARCA no es una carateristica tecnica del requerimiento, por lo que no podria ser elemento de evaluacion.

Por lo expuesto solicitamos corregir.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, a fin de establecer lineamientos claros evitando confusion en los participantes, al no ser una característica tecnica, no se exigira que el postor indique como minimo la marca del bien; sin embargo, se precisara que, se requerira que la Ficha técnica y/o folletos de la marca y/o instructivo catalogo y/o manuales y/o brochure y/o otros documentos similares, a presentarse, sean emitidos por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

e) El postor para acreditar la Característica técnicas del Bien deberá presentar Ficha técnica y/o folletos de la marca y/o instructivo catalogo y/o manuales y/o brochure y/o otros documentos similares, emitidos por el fabricante.

Los mencionados documentos precisaran como minimo las siguientes características: (Ver la observacion Nro. 03)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código : 20600680481

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:11:50

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Las bases detallan una serie de dispositivos para los componentes de la subestacion electrica, en los cuales indican dieferentes modelos como: SFC, G-SEC, DRC

Hacer referencia a un MODELO O TIPO O MARCA , esta prohibido por ley.

Art 29.4 del RLCE En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos.

Por lo expuesto y con el objeto de evitar nulidades futuras, solicitamos corregir.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, a fin de promover la pluralidad de postores, se procedera a suprimir los modelos señalados de las características señaladas en las especificaciones técnicas de las bases del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA LOS MODELOS, DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LAS CARACTERISTICAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código : 20600680481

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:11:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Según el objeto de la contratación es: ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO ¿SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE. 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA CALLE PERAL 710 DISTRITO DE AREQUIPA  
Asi mismo, la modalidad de ejecución indica NO CORRESPONDE, por ende se trata de un suministro de bienes.

Sin embargo en la pagina 33, punto 10 Controles establecidos del suministro indica: los materiales seran puestos en obra E INSTALADOS en la Sub estacion tipos castea convencional.

Por lo que solicitamos confirmar si trata de suministro de bienes o de suministro de bienes con instalación.  
Solicitamos corregir cualquiera que sea el caso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, SOLO ES SUMINISTRO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código : 20600680481

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:11:50

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: el ejecutor debera participar y hacer participe a la supervision y un repreentante de SEAL de las pruebas en fabrica de suministros equipos o materiales de fabricacion nacional según corresponda.

Al respecto debemos indicar que el contratista solo tiene obligaciones y coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Arequipa mas no con la concesionaria SEAL, por lo que coesponde a la Municipalidad hacer participe al representante de Seal para las pruebas establecidas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 10      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la evaluacion de lo consultado por el participante, se señala que, las coordinaciones con SEAL, para los ensayos y pruebas a ser realizadas para la puesta en funcionamiento, seran realizadas por la entidad contratante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

9.3. ENSAYOS Y PRUEBAS Y 9.4. NORMAS TECNICAS. (DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CELDAS DE SUBESTACIÓN TIPO CASETA PARA PROYECTO SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN CASETA DE 200 KVA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 40001 LUIS H BOURONCLE DEL CENTRO POBLADO DE AREQUIPA, CALLE PERAL

Ruc/código :	20600680481	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:50

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican: El costo de los ensayos y pruebas debe ser incluido en el precio ofertado de suministro de materiales.

Solicitamos confirmar que los gastos de pasajes, movilidad, estadia y viaticos seran cubiertos por la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 10      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, EL COSTO DE LAS PRUEBAS Y ENSAYOS, MOVILIDAD Y VIATICOS (DE SER NECESARIOS POR LA DISTANCIA) DEBEN SER INCLUIDOS EN EL PRECIO OFERTADO. PARA 1 PERSONA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

9.3. ENSAYOS Y PRUEBAS Y 9.4. NORMAS TECNICAS. (DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO)